

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de 2021

El secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho	\$6.700.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$6.700.000,00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2020 - 00324 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	Inversiones Nautilos S.A.S. y Gabriel González Isaza
Auto Interl.	890
Asunto	Liquida Costas

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez.

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
15/07/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **104**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO